

OTORGA PATENTE PROVISORIA

DECRETO EXENTO N° 1.652

DALCAHUE, 03 de julio de 2014.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente fecha de Recepción Of. Partes 01 de julio de 2014 y demás antecedentes respaldatorios.
2. El Decreto Ley N° 3.063 Art. 26 de Rentas Municipales.
3. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A, Los Art. 2do., to. 12°, inciso cuarto, 16 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ella me confiere.

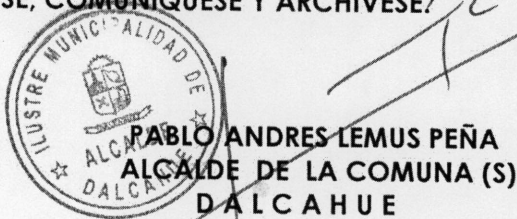
DECRETO:

1. AUTORIZASE: el funcionamiento del establecimiento de local comercial ubicado en pasaje el estero N° 60 de Dalcahue, para ejercer el giro comercial de venta de repuestos, motos y náutica, al contribuyente que se señala:

NOMBRE : SEA & LAND E.I.R.L.
RUT :

2. Patentes Comerciales Provisoria, Orden de Ingreso N° 81.127 de la Municipalidad de Dalcahue, cuya vigencia será de seis meses a contar de esta fecha y hasta el 31 de enero de 2015 (seis meses hasta regularizar con Dirección de Obras Municipales).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:

- Contribuyente.
- Secretaría Municipal.
- Carpeta contribuyente.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Transparencia.

PALP/CIVG/lpls.